



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00354337-NEU-DESP#MS - DESIG. VARIAS P/ CENTROS ASISTENCIALES.-

VISTO:

El EX-2021-00354337-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **ALBERTO ARCANGEL ARAVENA APABLAZA** (Legajo N° 047274 - CUIL N° 20-18885748-6), **CESAR ALEJANDO USQUEDA** (CUIL N° 20-29581978-3 – Clase 1982), **MELANIA SOLANGE SMOLINSKY** (Legajo N° 023967 - CUIL N° 27-36139881-0), **GISELA BEATRIZ GONZALEZ** (Legajo N° 023967 - CUIL N° 27-31501890-6), **MELINA ROSALIA BILURON** (CUIL N° 27-35879373-3 – Clase 1991), **BRENDA DAHYANA LEYES** (CUIL N° 27-37638773-4 – Clase 1993) y **MARCELO GABRIEL PEREZ** (Legajo N° 019836 - CUIL N° 20-38205893-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes **ARAVENA APABLAZA** y **USQUEDA** reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los postulantes **SMOLINSKY**, **GONZALEZ**, **BILURON**, **LEYES** y **PEREZ** resultaron ganadores respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante RESOL-2021-11-E-NEU-MS, RESOL-2021-09-E-NEU-MS, RESOL-2020-1829-E-NEUMS, RESOL-2021-12-E-NEU-MS y RESOL-2020-1895-E-NEU-MS;

Que los postulantes **ARAVENA APABLAZA**, **USQUEDA**, **SMOLINSKY** y **PEREZ** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por Mal Desempeño (RESOL-2021-475-E-NEU-MS) del ex-agente EXZEQUIEL PUEBLAS (Legajo N° 024538 - CUIL N° 20-33197258-5 – Médico Cirujano Infantil – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba); por la Renuncia (RESOL-2020-1725-E-NEU-MS) de la ex-agente XIOLIMAR PAOLI LUNAR ESPINOZA (Legajo N° 018727 - CUIL N° 27959044185 – Médico – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba); por la Renuncia (Resolución N° 1022/19 - DECTO-2020-1460-E-NEU-GPN) de la ex-agente CAMILA PIMENTEL (Legajo N° 013936 - CUIL N° 27-35950815-3 – Odontóloga – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba) y por el Traslado (DECTO-2020-1530-E-NEU-GPN) de la agente ANDREA GABRIELA RULL (Legajo N° 833562 - CUIL N° 27-31351401-9 – Psicóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que la postulante **GONZALEZ** ocupará el puesto de Kinesiólogo/Fisioterapeuta (P1K) creado mediante DECTO-2020-1548-E-NEU-GPN, la postulante **BILURON** ocupará el puesto de Licenciado en Obstetricia (P1O) creado mediante DECTO-2020-1173-ENEU-GPN y la postulante **LEYES** ocupará el puesto de Licenciado en Obstetricia (P1O) creado mediante DECTO-2020-1493-E-NEU-GPN;

Que la postulante **SMOLINSKY** cumple funciones como Trabajador Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.072 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** el puesto “Médico Cirujano Infantil (M6Q), secuencia 0003”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 12, 13, 15, 16, 19 y 30 -PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

ALBERTO ARCANGEL ARAVENA APABLAZA (Legajo N° 047274 - CUIL N° 20-18885748-6), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Mal Desempeño (RESOL-2021-475-E-NEU-MS) del ex-agente EXZEQUIEL PUEBLAS (Legajo N° 024538 - CUIL N° 20331972585 – Médico Cirujano Infantil – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CESAR ALEJANDO USQUEDA (CUIL N° 20-29581978-3 – Clase 1982), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la por Renuncia (RESOL-2020-1725-E-NEU-MS) del ex-agente XIOLIMAR PAOLI LUNAR ESPINOZA (Legajo N° 018727 - CUIL N° 27959044185 – Médico – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MELANIA SOLANGE SMOLINSKY (Legajo N° 023645 - CUIL N° 27-36139881-0), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución N° 1022/19 - DECTO-2020-1460-E-NEU-GPN) de la ex-agente CAMILA PIMENTEL (Legajo N° 13936 - CUIL N° 27-35950815-3 – Odontóloga – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

GISELA BEATRIZ GONZALEZ (Legajo N° 023967 - CUIL N° 27-31501890-6), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Kinesiólogo/Fisioterapeuta (P1K), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MELINA ROSALIA BILURON (CUIL N° 27-35879373-3 – Clase 1991), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P1O), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

BRENDA DAHYANA LEYES (CUIL N° 27-37638773-4 – Clase 1993), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P1O), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARCELO GABRIEL PEREZ (Legajo N° 019836 - CUIL N° 20-38205893-4), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Traslado (DECTO-2020-1530-E-NEU-GPN) de la agente ANDREA GABRIELA RULL (Legajo N° 833562 - CUIL N° 27-31351401-9 – Psicóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y la modalidad de prestación de los Profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.